

Dolavon, Chubut, 05 de septiembre de 2022.-

VISTO:

La nota de la vecina Ysolina Fernández, con fecha 04 de agosto/22; Y

CONSIDERANDO:

Que, la vecina Ysolina Fernández, DNI N° 14.281.861, casada, domiciliada en la calle Maipú N° 234 de la localidad de Dolavon;

Que, se encuentra desocupada, teniendo a su cargo a su esposo, Sr. Raúl Francisco Aresta, jubilado por discapacidad;

Que, la situación de la vecina, se puede contemplar por la situación expuesta, en la Actuación Notarial N° S44690, firmada por el Escribano Público Daniel Alberto Suárez, Registro N° 25, y otorgarle su pedido;

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, ha adherido a las Leyes Nacionales, a través de Ordenanzas, sobre los beneficios a personas con discapacidad;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: EXIMIR de los Impuestos Inmobiliarios y Servicios y Patente automotor, Dominio KYB063, Fiat Siene Acttractive, Modelo 201, ya que el Sr. Raúl Francisco Aresta, DNI N° 14.634.916, posee CUD, desde el 03/10/2013 y vence el 01/10/2023. -----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Asesoría y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL RELIQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 960/2022.-

---Dada en la 14° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 01 días del mes de septiembre del año 2.022.-ACTA N° 1.007.

Dolavon, (Ch.) 16 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a eximir de los Impuestos Inmobiliarios y Servicios y Patente automotor Dominio KYB063, Fiat Siene Acttractive, Modelo 201, al Sr. Raul Francisco aresta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 960/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

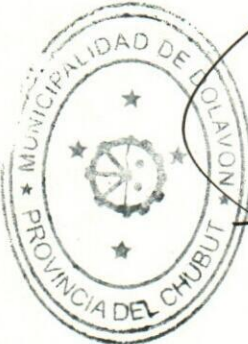
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1º: ***PROMULGUESE*** la Ordenanza N° 960/2022, dada en la 14º sesión Ordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 01 días del mes de septiembre del año 2022, registrada bajo Acta N° 1007. -----

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 1503/2022



DANTE MARTIN BONE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
	20	09	2022
SALIDA	13:42	Página:	1-1



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon